

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
SUBSECRETARIA  
DIRECCION DE PERSONAL

RES.: N° 70  
ANT.: Rés. 008 Oficina de Seguridad  
MAT.: SOLICITA APLICAR ART. 5° D.L.  
2345 de personas que indica /

SANTIAGO, 2 ABR. 1981

DE : SR. MINISTRO DE EDUCACION  
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR  
DON SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ

1.- Elevo a US. informe que dice relación con la conducta de docentes de la VII Región:

- Don OSVALDO AGUSTIN GONZALEZ PAVEZ  
Profesor de Estado en Ciencias Sociales Gr° 13 EUS.  
Liceo de Hombres de Curicó.
- Don SEGUNDO OMAR OYARZUN SALAZAR  
Profesor de Estado en Francés Gr° 13 EUS.  
Liceo Hombres de Curicó
- Don HUGO FLORENTINO PIZARRO GOMEZ  
Profesor sin título Gr° 21 EUS.  
Escuela F-298 de Molina
- Doña MARIA GRACIELA AVENDANO PASSI  
Profesora de Educación Primaria Gr° 15 EUS.  
Escuela F-295 de Molina
- Doña PATRICIA MILAGROS LATTAPIAT ARRIAGADA  
Profesora de Castellano Gr° 16 EUS.  
Liceo de Hombres de Curicó
- Don MARIO ANTONIO NUÑEZ SANCHEZ  
Profesor de Estado en Educación Musical Gr° 15 EUS.  
Liceo Hombres de Curicó
- Don JOSE MANUEL FREDES PIZARRO  
Profesor de Inglés, Gr° 16 EUS.  
Escuela D-1 de Curicó
- Don FERNANDO SEGUNDO VILLARROEL GAJARDO  
Profesor de Educación Básica  
Escuela N° 31 de Curicó

//.

2.- Los citados docentes poseen antecedentes políticos graves, entorpeciendo la buena marcha de la educación y propiciando doctrinas adversas a los postulados de Gobierno, que hacen necesario su inmediata exoneración del servicio, de acuerdo a antecedentes proporcionados por la Central Nacional de Informaciones.

3.- Considerando que estas acciones se contraponen a la buena marcha de la labor de los docentes, es que solicito a US. tenga a bien en uso de la facultad que le concedió el art. 5º D.L. 2345, proponer la remoción de éstos funcionarios.

Saluda atentamente a US.



ALFREDO PRIETO BAFALLUY  
Administrador de Educación Pública